
RE: Solicitud de usuario para acceder a la consulta de correos electrónicos de abogados. Circular PCSJC20-25

Desde Csj Sirna Soporte <csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 17/07/2025 14:44

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo;

En atención a su solicitud, se concede el acceso al usuario Juan Pablo Tabares Martinez.

Por favor iniciar sesión con el usuario asignado en el SIRNA 1053853618 y la contraseña que el usuario tiene asignada.

Agradecemos la atención prestada, quedando atentos a comentarios.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Soporte Técnico del Registro Nacional de Abogados

csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

Solicitud de información

regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 8 # 12B - 82 Piso 4

C.M.V.M.

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 18 de junio de 2025 11:28 a. m.

Para: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Csj Sirna Soporte <csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de usuario para acceder a la consulta de correos electrónicos de abogados. Circular PCSJC20-25

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos reiterar solicitud para la creación del usuario SIRNA, con el fin de acceder a la consulta de correos electrónicos de abogados, conforme a lo dispuesto en la Circular PCSJC20-25 en la siguiente información:

- **Nombre del despacho judicial:** Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.
- **Empleado a quien se le va asignar el usuario:** Juan Pablo Tabares Martinez.
- **Cédula de Ciudadanía:** 1.053.853.618
- **Fecha de expedición Cédula de Ciudadanía:** 10 noviembre de 2014
- **Fecha de posesión:** 05 de febrero de 2024.
- **Cargo que ocupa en el despacho:** Escribiente Tribunal.
- **Correo electrónico institucional:** sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se aclara que el despacho al que se debe conceder permiso es el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y el correo electrónico sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Agradecemos de antemano su atención y gestión respecto a esta solicitud.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

De: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de abril de 2025 12:14

Para: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de usuario para acceder a la consulta de correos electrónicos de abogados. Circular PCSJC20-25

Cordial saludo,

De manera atenta, se informa que su solicitud fue transferida al equipo de soporte técnico del SIRNA, al correo electrónico: csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co, para su trámite.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de abril de 2025 10:24 a. m.

Para: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de usuario para acceder a la consulta de correos electrónicos de abogados. Circular PCSJC20-25

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar su amable colaboración para la creación del usuario SIRNA, con el fin de acceder a la consulta de correos electrónicos de abogados, conforme a lo dispuesto en la Circular PCSJC20-25 en la siguiente información:

- **Nombre del despacho judicial:** Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.
- **Empleado a quien se le va asignar el usuario:** Juan Pablo Tabares Martinez.
- **Cédula de Ciudadanía:** 1.053.853.618

- **Fecha de expedición Cédula de Ciudadanía:** 10 noviembre de 2014
- **Fecha de posesión:** 05 de febrero de 2024.
- **Cargo que ocupa en el despacho:** Escribiente Tribunal.
- **Correo electrónico institucional:** sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se aclara que el despacho al que se debe conceder permiso es el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y el correo electrónico sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Agradecemos de antemano su atención y gestión respecto a esta solicitud.



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.